



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

La Alcaldía de este Ayuntamiento, por Decreto del día 26 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de generación de crédito 4/2022.

Se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente, en previsión de los cual se publica el resumen por capítulos:

Capítulo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
GASTOS		
1	Gastos de personal	6.645,00
Total		6.645,00
INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	6.645,00
Total		6.645,00

La Iglesuela del Tiétar, 26 de agosto de 2022.- El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º1.-4333